



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

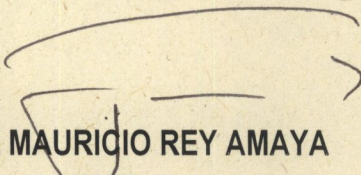
50001315300 2013 145 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, once de febrero de dos mil veintidós

Con el fin de continuar con la cuerda procesal pertinente, se requiere a la parte demandante para notifique del mandamiento de pago de fecha 14 de septiembre de 2015, a la EMPRESA SERVI PETROL AMBIENTAL S.A.S, en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, son pena de decretarse el desistimiento tácito, conforme lo señala el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 14 de febrero de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA